

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000329

Callao, 12 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 555-2014-CAFED/GG, emitido por la Gerencia General del CAFED de fecha 28 de agosto de 2014 y el Informe N° 371-2014-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 10 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 555-2014-CAFED/GG, de fecha 28 de agosto de 2014, el Gerente General del CAFED, solicita la incorporación de saldos de balance del año 2013 por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados por un total de S/. 27,086.00 nuevos soles, para la atención de los Contratos Administrativos de Servicios, y presenta como sustento el Informe N° 63-2014-CAFED/GPP, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, y el Informe N° 126-2014-CAFED/GA/CONT, emitido por la subgerencia de Contabilidad del CAFED, donde se aprecia un total de S/. 73,686.47 nuevos soles como saldo de balance del año 2013;

Que el TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar parte del saldo de balance, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, a fin de atender los Contratos Administrativos de Servicios (CAS), de la Unidad Ejecutora 303 CAFED, para el presente año;

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Reordenamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General
Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema
Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional
del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2014, hasta por la suma
de VEINTISIETE MIL OCHENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 27,086.00), de
acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO		MONTO (En Nuevos Soles)
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora	: 303	Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao- CAFED
Fuente Financiamiento	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		27 086.00
TOTAL INGRESOS		27 086.00 =====

EGRESO		MONTO (En Nuevos Soles)
SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 464	Gobierno Regional del Callao
Unidad Ejecutora	: 303	Gobierno Regional del Callao de la Provincia Constitucional del Callao-CAFED
Categoría Presupuestal	: 9001	Acciones Centrales
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Gastos Corrientes		
2.3. Bienes y Servicios		27 086.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		27 086.00 =====
TOTAL PLIEGO		27 086.00 =====

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.




RINO JOSUE COTERA CORDOVA
Encargado del Despacho
De Secretaría de Consejo
Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)

